



Agencia comercializadora

★ *Es aquella vende y promociona el producto de la organizadora*

Agencia organizadora

★ *Es la agencia que celebra contratos de turismo estudiantil por si misma. Madrea creadora del producto dentro de turismo estudiantil.*

Ampliación de Instalaciones

★ *Acto administrativo. Disposición que otorga la habilitación de mayor espacio de trabajo de la agencia.*

AP

★ *AGENCIA DE PASAJES (CATEGORÍAS (Art. 4 del Decreto 2182/72) Son aquellas que sólo pueden actuar en la reserva y venta de pasajes en todos los medios de transporte autorizados o en la venta de los servicios programados por las Empresas de Viajes y Turismo y los Transportadores Marítimos y Fluviales.*

Apertura de Sumarios

★ *Acto administrativo en el que se abre ante una presunción de una falta. (disposición)*

Aplicación de Multa

★ *Acto administrativo donde aplica el monto sancionatorio por incumplimiento.*

AT

★ *AGENCIA DE TURISMO (AT) (CATEGORÍAS (Art. 4 del Decreto 2182/72) Son aquellas que pueden realizar todas las actividades que determina el Art. 1º de la LEY 18829, exclusivamente para sus clientes*

Autorización cierre temporario

★ *Se otorga por 30 con opción a 60 días, por motivo particulares con diferentes fines (de ampliación, reforma, vacaciones, enfermedad etc.)*

Autorización departamento de Turismo

★ *Por disposición se otorga Licencia para la actividad a las sociedades sin fines de lucro (mutuales). Dentro del estatuto de cada entidad, debe crear el departamento.*

Autorización para ser comercializadora

★ *Habilitación que te permite representar y vender los productos de una agencia organizadora*

Baja de filial (ESFL)

★ *Disposición que caduca una sucursal de la casa matriz de una entidad sin fines de lucro.*

Baja definitiva

★ *Acto administrativo solicitada por decisión del titular de la agencia.*

Baja departamento de Turismo (ESFL)

★ *Acto administrativo solicitado por la entidad sin fines de lucro, finalizando la actividad turística.*

Baja de Sucursal

★ *Acto administrativo(Disposición) que caduca una filial a la casa central*

Caducidad por falta de Estructura Funcional

★ *Baja y extinción de la agencia por no poseer espacio físico de funcionamiento habilitado.*

Caducidad por falta de Garantía

★ *Acto administrativo (Disposición) de Baja y extinción de la habilitación de la agencia, por falta de presentación de la póliza de renovación obligatoria anual. Posee un acto administrativo de rehabilitación por medio de multa en un determinado tiempo y forma.*

Caducidad por falta de Idóneo

★ *acto administrativo, inhabilitando a la agencia la que no permite la rehabilitación bajo ningún concepto.*

Cambio de Categoría

★ *Modificación que se realiza con fines de variar de EVT, AT o a AP*

Cambio de designación comercial

★ *Disposición que modifica la denominación comercial por decisión del titular de la agencia.*

Cambio de domicilio

★ *Derecho del agente de variar de domicilio, por alquiler o compra del locales, que se otorga por Disposición habilitante. Las agencias que dejasen de operar en el domicilio habilitado por esta Dirección Nacional, sin haber denunciado formalmente su cambio o el cese voluntario de actividades, quedan sujetas a la inmediata suspensión para operar.(Artº 2 Res. S.T. 816/01).*

Cambio de Razón Social

★ *Derecho del titular de variar su constitución social, por venta, ampliación, cambio de tipo de sociedad, que se otorga por Disposición habilitante.*

Cambio de Titularidad

★ *es la venta/modificación/cesión/ del dominio de una agencia de un titular a otro, tanto en personas físicas o jurídicas. Deberá gestionarse previamente el "Certificado de Libre Deuda". De acuerdo al Art. 17 del Decreto Nº 2182/72 la cesión de licencia de una estructura jurídica a otra (ya sea física/ideal) implica la realización de TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, según ley 11867. Modificación de directorio*



Cancelación de Certificado Turismo Estudiantil

★ *acto administrativo (disposición) ante el incumplimiento o violación de la normas que regula la actividad, ante la comprobación de antecedentes desfavorable de los titulares de la agencia , o ante reiterados prejuicios ocasionados a los turistas-usuarios. Son causas que podrá denegar / o cancelar el otorgamiento del certificado nacional de turismo estudiantil.*

Cancelación de licencia

★ *(disposición) que se realiza por incumplimiento estructura funcional, garantía, multa y sumarios.*

Cancelación de Licencia Habilitante

★ *acto administrativo “disposición “que se realiza por falta de idóneo, estructura funcional o garantía etc., la misma la emite el departamento de Sumario.*

Certificado Turismo Estudiantil

★ *acto administrativo habilitante por un año con previa presentación documentación y autorizada la misma requerida por este ministerio a través de la Res. 23/2014, bajo la ley N° 25599 y su modificatoria N° 26.208. Que lo avala.*

CUOTA CERO

★ *Es el primer pago de viaje*

Dejar sin efecto cancelación de licencia

★ *Revocación de la Disposición que la inhabilitaba, al cumplir con lo requerido*

Dejar sin efecto la multa

★ *Cuando la documentación presentada no justifica*

EVT

★ *EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO (EVT) (CATEGORÍAS (Art. 4 del Decreto 2182/72) Son aquellas que pueden realizar todas las actividades que determina el Art. 1° de la LEY 18829, para sus propios clientes, para otras agencias del país o del exterior o para terceros.*

Habilitación Departamento de Turismo

★ *(Filial. ESFL) disposición que otorga una filial a la casa central de una entidad sin fines de lucro.*

Habilitación de Sucursal

★ *disposición que otorga una filial a la casa central (art. 5° Res. 141/82), no pudiendo iniciar actividades hasta tanto obtenga la licencia respectiva.*

Inscripción como Operador Receptivo

★ *Trámite por el cual el prestador solicita su adscripción a un registro que recepciona turistas extranjeros. Inscriptas según Resolución S.T. 858/07*

Levantamiento de Clausura

★ *Se realiza por acto administrativo complementado lo que la ley requiere.*

LIBRO DE RECLAMACIONES

★ *El Libro de Reclamaciones es de uso obligatorio y deberá encontrarse a disposición del público o de los inspectores de la Secretaria de Turismo o de los Organismos Provinciales de Turismo, en el domicilio de cada agencia.*

Licencia Definitiva

★ *Acto administrativo que se otorga, automáticamente al cumplir un año de actividad y la obtención de la Licencia Provisoria --- Art. 5° inc. c) Decreto 2182/72. Sin perjuicio de solicitarle toda documentación que se considere necesaria.*

Licencia Provisoria

★ *Acto administrativo, previa presentación de documentación que lo autoriza como comerciante en la actividad, se le otorga un numero de legajo habilitante como agente de turismo...*

Mostrador de ventas temporario

★ *habilitación que se realiza para congresos, eventos, exposiciones, por tiempo corto previamente determinado.*

Permiso Precario

★ *Primer trámite de inicio de inscripción como comerciante en turismo otorgándole una designación comercial.*

Reconocimiento Nuevo Idóneo

★ *presentación y cambio que se realiza por causas de fallecimiento, decisión del empleador o del idóneo*

Rectificatoria de Disposición

★ *modificación de disposición por alteración de datos en la misma por fallas técnicas.*

Reducción de Instalaciones

★ *disminución del espacio habilitado inicialmente otorgado para operar. La misma deberá ser nuevamente solicitada habilitación al Ministerio y a la municipalidad.*

Rehabilitación/ Caducidad por falta de Estructura Funcional

★ *Acto administrativo que cumplimentado los requisitos que impone la ley reotorga.*

Rehabilitación de la Licencia

★ *disposición que se realiza por falta de estructura funcional o garantía.*



Rehabilitación por falta de Garantía

★ *Disposición que otorga el regular funcionamiento de la agencia, por presentación fuera de termino la póliza.*

Renovación del permiso precario

★ *Transcurrido 6 meses y no culminado la lic. Provisoria*

REPRESENTANTE TECNICO PROFESIONAL

Sub dominio TUR.AR

★ *Herramienta que se utiliza en páginas Web, para diferenciar a las agencias debidamente habilitadas por la Dirección de Registro. Resolución 125/2013 - Subdominio tur.ar es obligatorio*

Suspensión de Licencia

★ *Disposición que se realiza por incumplimiento, la misma es ejecutados por sumarios.*

Turismo Estudiantil

★ *Comprende al certificado Nacional de autorización a los agentes de viajes para realizar contratos con estudiantes reglamentado bajo. Ley 25599 y reglamentada por Res.N °61/2008 y 435/08 y 237/07modificaa 919/10 y 8/11 anexo 23/2014 .Los mismos incluyen.*

Viajes de egresados

★ *Actividad turística realizada con el objeto de celebrar la finalización d un nivel educativo o carrera, que son organizadas por los padres o tutores de los alumnos, con propósito de recreación y esparcimiento, ajenos a las propuestas curriculares de las escuelas, sin perjuicio del cumplimiento del mínimo de días de clase dispuesto en el calendario escolar de cada jurisdicción educativa.*

VIAJES DE ESTUDIO

★ *actividad formativa integradas a las propuestas curriculares de las escuelas, organizadas y supervisadas por las autoridades o docentes del respectivo establecimientos.*